



**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ACCIONES DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA AL  
DESARROLLO PARA EL PAS Y EL PDI  
AÑO 2021**

El Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Burgos, convoca **ayudas para acciones de cooperación universitaria al desarrollo para PAS Y PDI.**

El importe máximo a repartir en el año 2011, será de 5.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 30.807B.B1-332AL – 487.01.

**1. OBJETO Y FINALIDAD**

Realizar una acción de cooperación universitaria al desarrollo a realizar por PDI y PAS de la Universidad de Burgos. Sólo para aquellos países que, en fechas previas al viaje, presenten una situación epidemiológica bajo control.

**2. SOLICITANTES**

PDI y PAS de la Universidad de Burgos. Cada solicitante podrá realizar una única propuesta en la presente convocatoria.

**3. MODALIDADES DE ACCIONES**

Podrán presentarse propuestas de alguno de los siguientes tipos de acciones:

- A) Tutorización sobre el terreno de Prácticum, Trabajos de Fin de Grado o de Fin de Máster en cooperación para el desarrollo.
- B) Ejecución de proyectos de cooperación universitaria al desarrollo. Estas acciones deben tener como objetivo mejorar las capacidades docentes de las Universidades o Centros Educativos sin ánimo de lucro de algún país del Sur, con el fin de que se conviertan en motores de desarrollo de las sociedades en las que se encuentran.

**4. CUANTÍA**

En función del número de adjudicaciones se podrá cubrir un máximo del 75% de los gastos de desplazamiento, incluido billete aéreo y traslados desde la ciudad de origen hasta la de destino en transporte público con billete justificativo.

**PRUEBAS DE DETECCIÓN DE CORONAVIRUS**

En el supuesto de que el país de destino exija para la entrada en el país o a la vuelta a España, pruebas diagnósticas de detección de coronavirus, la universidad se hará cargo de los gastos, siempre y cuando presente documento que refleje la obligatoriedad y el tipo de prueba exigida.

La Universidad solamente se hará cargo de una prueba en el trayecto de ida y de una prueba en el trayecto de vuelta. Si se exigiera más, las siguientes correrán a cargo del estudiante.

Hospital del Rey, s/n 09001 Burgos  
Telf.: +34 947 259043 Correo electrónico: sec.internacionalizacion@ubu.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	07-06-2021 14:28:52
GRECA DUFRANC ILEANA MARÍA	07-06-2021 13:02:48





Si la prueba la tienen que realizar para la ida, la Universidad les informará del lugar donde deben realizarla.

Si la prueba es a la vuelta, los estudiantes deberán adelantar el pago de la factura y presentarla a la vuelta. La factura deberá figurar a nombre de la Universidad de Burgos y justificante del pago.

## 5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes, según modelo [solicitud](#) deberán presentarse en el Registro General (Edificio de Administración y Servicios de la Universidad de Burgos) o en cualquiera de los registros Auxiliares de la Universidad de Burgos, por registro telemático en la Sede Electrónica o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **24 de junio de 2021**.

## 6. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las solicitudes, deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- Justificación del Proyecto dirigido a una de las dos modalidades.
- Certificado que acredite la relación previa con el Centro y/o con el Proyecto para el que se solicita la ayuda, indicando el país de destino.

Los seleccionados deberán tramitar una Comisión de Servicios para el país en que se desarrolle la acción. Dicha Comisión de Servicios deberá estar autorizada por el Director del Departamento o Servicio correspondiente,

## 7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

En el proceso de selección de las acciones se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

### Acciones de tipo A:

- Relevancia de la tutoría sobre el terreno de cara al Trabajo de Fin de Grado o Máster, Prácticum o Prácticas correspondientes.
- Se procurará que las acciones seleccionadas tutoricen alumnado de diferentes Centros y Titulaciones.

### Acciones de tipo B:

- Índice de Desarrollo Humano del país y situación concreta de la zona en la que se ubica la Universidad o Centro Educativo contraparte.
- Necesidad de fortalecimiento institucional de la Universidad o Centro Educativo sin ánimo de lucro y contribución de la misma al desarrollo integral de su entorno.
- Acreditación de la relación previa con el Centro y/o con el Proyecto para el que se solicita la ayuda.

Tendrán prioridad aquellos solicitantes que no hayan tenido ayuda para este tipo de acciones.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	07-06-2021 14:28:52
GRECA DUFRANC ILEANA MARÍA	07-06-2021 13:02:48





## 8. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

La Comisión de Cooperación al Desarrollo, valorará las solicitudes y elaborará el correspondiente informe.

El órgano instructor será la Unidad de Información, Orientación y promoción del estudiante del Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria.

El Rector aprobará la concesión de las ayudas

## 9. PLAZO DE RESOLUCIÓN

El plazo para resolver no será superior a 30 días, desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

## 10. ADJUDICACIÓN

La Comisión de Cooperación propondrá la adjudicación al Rector, la cual se hará pública en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Burgos.

Contra la resolución de adjudicación que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

## 11. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

- Realizar las acciones de cooperación, conforme a la propuesta presentada.
- Informar adecuadamente de cualquier incidencia o cambio en el proyecto que pudiera surgir en su desarrollo.
- Contratar, en su caso, un seguro de accidentes y de asistencia sanitaria.
- Presentar al Centro de Cooperación un informe final de la acción realizada, en un plazo no superior a un mes, desde la finalización de la misma.
- Debido a las extraordinarias circunstancias derivadas de la pandemia, se requiere recabar la autorización previa y expresa del Centro de Cooperación para proceder a la compra del billete.
- En su caso, presentar en la Unidad de Información, Orientación y promoción del estudiante, copia de la comisión de servicios y si el país de destino exige realizar pruebas de detección de coronavirus, documento que lo avale, así como el tipo exigido. A la vuelta, deberán justificar en su caso la realización de las pruebas, así como la factura a nombre de la Universidad de Burgos.

## 12. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LOS BENEFICIARIOS

Colaborar en las acciones de difusión de la acción realizada que el Centro de Cooperación de la Universidad pueda organizar.

## 13. DIPOSICIONES FINALES

La UBU podrá utilizar el material y la documentación aportada por el profesorado o PAS para documentos de difusión de actividades, realizar acciones y campañas de

Hospital del Rey, s/n 09001 Burgos  
Telf.: +34 947 259043 Correo electrónico: sec.internacionalizacion@ubu.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	07-06-2021 14:28:52
GRECA DUFRANC ILEANA MARÍA	07-06-2021 13:02:48





sensibilización o bien organizar exposiciones. Así mismo, el material podrá incluirse en su memoria de actividades.

La UBU no se hará responsable de los daños que sufran u ocasionen los receptores de estas ayudas, durante el viaje y la estancia en el país de destino.

#### 14. INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento total o parcial de lo establecido en la presente convocatoria podrá dar lugar a la cancelación de la ayuda y al reintegro de las cantidades percibidas.

#### 15. INTERPRETACIÓN

Se faculta a la Comisión de Cooperación para interpretar todas aquellas circunstancias que concurran en las solicitudes y no queden reflejadas en la convocatoria.

En Burgos, 7 de junio de 2021

EL RECTOR P.D. Resolución 27/01/2021 (BOCYL 29/01/2021)  
LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN  
Y COOPERACIÓN

Ileana Mª Greca Dufranc

Hospital del Rey, s/n 09001 Burgos  
Telf.: +34 947 259043 Correo electrónico: sec.internacionalizacion@ubu.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	07-06-2021 14:28:52
GRECA DUFRANC ILEANA MARÍA	07-06-2021 13:02:48

